



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR  
CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2.015.**

**ASISTENTES:**

**SRA.ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>.DOLORES PANIAGUA TIMÓN

**SRES.CONCEJALES**  
D<sup>a</sup>. ALMUDENA ALONSO DE LA CALLE  
D<sup>a</sup>.LAURA FERNÁNDEZ VILLAR  
D.ANGEL IGLESIAS SIMÓN  
D.EMILIANO MARTÍN ÁLVAREZ  
D.FRANCISCO SOJO MANZANO  
D.JUAN JOSÉ TIMÓN TIMÓN

En la villa de Tejeda de Tiétar (Cáceres) a las doce horas y treinta minutos del día seis de febrero de dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Dolores Paniagua Timón, los Concejales recogidos al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Asiste la totalidad del número legal de miembros de la Corporación

Siendo las doce horas y treinta minutos, la Señora Alcaldesa- Presidenta declaró abierto el acto, pasándose al estudio del orden del día.

Asiste como Secretaria al Pleno de la Corporación, con objeto de levantar el acta de la sesión, Doña Isabel Manchón García, Secretaria-Interventora de Tejeda de Tiétar , nombrada en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2.002, de la Dirección general de Administración Local, en el concurso unitario de traslado de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E núm.58 de 8 de marzo de 2.002) .

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** La Sra. Alcaldesa-Presidenta, , pregunta a los Sres. Concejales de la Corporación si hay alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 4 de diciembre de 2.014, y que se ha repartido junto con la convocatoria. No formulándose ninguna observación es aprobada dicha acta por UNANIMIDAD de votos favorables de los Concejales presentes.



*Manchón*



**2º. –APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA NÚM.121/185/2014 “PARQUES Y JARDINES”, SU VIABILIDAD URBANÍSTICA Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS.** La Sra. Alcaldesa pone de manifiesto el proyecto de la obra núm. 121/185/2014 denominada “Parques y jardines” en Tejeda de Tiétar que figura en el Programa Extraordinario de Inversiones de la Excm. Diputación Provincial, con un presupuesto de 43.592 euros que aporta íntegramente la Diputación Provincial de Cáceres.

Tras lo cual y a propuesta de la Sra. Alcaldesa el Pleno aprueba por UNANIMIDAD de votos favorables el proyecto de la obra núm. 121/185/2014 denominada “Parques y jardines” en Tejeda de Tiétar, su viabilidad urbanística así como la puesta a disposición de los terrenos necesarios para llevar a cabo el proyecto, las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para llevar a cabo la contratación de la obra.

**3º. –RATIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA DE LA E.L.M DE VALDEIÑIGOS.**-A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Secretaria efectúa lectura en extracto del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Valdeañigos, en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2.014, por el que se acuerda ordenar la cancelación de la Operación de Tesorería concertada en virtud de acuerdo de fecha de 13/12/2013 y concertar con Liberbank S.A otra por importe de 37.000 euros y un periodo de 12 meses .

Lo cual, a propuesta de la Sra. Alcaldesa, es ratificado por el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de votos favorables.

**4º. –DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO A LA TRABAJADORA DEL AYUNTAMIENTO SONIA CORTÉS JIMÉNEZ.**-A requerimiento de la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto la solicitud, de fecha de 7 de enero de 2.015, de la trabajadora contratada por el Ayuntamiento ,con cargo al programa de Empleo de Experiencia 2.014, por un periodo de 12 meses a jornada parcial de 21,70 horas semanales, Sonia Cortés Jiménez. Se solicita el reconocimiento de la compatibilidad con un puesto de trabajo en el sector privado de setenta horas mensuales. Tras informar de lo que se establece al respecto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, a propuesta de la Sra. Alcaldesa

El Pleno aprueba por UNANIMIDAD de votos favorables reconocer la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo de setenta horas mensuales que no coincidan con las 21,70 horas semanales de trabajo para el Ayuntamiento, en el sector privado, a la trabajadora Sonia Cortés Jiménez, auxiliar de ayuda a domicilio.





## 5º. –INFORMES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa informa de que la Consejería de Educación y Cultura ha concedido una subvención para la Biblioteca. La Resolución es de 26 de noviembre de 2014 y consiste en 2 PC para los usuarios, 1 PC para la bibliotecaria, 5 lectores de libros electrónicos, 1 escáner, garantía de los equipos por 5 años, curso de formación para la bibliotecaria y instalación de red wifi de los equipos. Manifiesta que todavía no ha llegado el material.

La Sra. Alcaldesa informa de que José Carlos ha sufrido un accidente laboral, se presume una baja larga y Javi no puede llevar todo sólo por lo que se va a sacar un contrato de interinidad para sustituir a José Carlos mientras dure su baja. Las funciones que realizará serán las mismas que hacía José Carlos y su horario el mismo que él tenía. Añade que se ha aprobado las bases, que están expuestas y que hay de plazo hasta el día 13 de febrero para presentar solicitudes. Se pretende que se realicen las pruebas la semana del 16 de febrero y que empiece a trabajar cuanto antes. Añade que en el tribunal de selección habrá dos trabajadores de la Mancomunidad, además de los del Ayuntamiento y se va a solicitar la presencia, como observadores de los Sindicatos.

Añade que en los trabajos subvencionados por la Junta, se paga lo que se concede de subvención, que es poco, pero que en este caso se va a hacer un esfuerzo para que el trabajador, habida cuenta la importancia de sus funciones, cobre 874 euros brutos. Con este salario el Ayuntamiento tiene que aportar, a lo que la Seguridad Social nos reintegra por la baja de José Carlos, unos 5.900 euros. Concluye manifestando que con el Salario Mínimo Interprofesional el trabajador cobraría unos 690 euros líquidos y sólo con lo que la Seguridad Social reintegra sería un contrato de 25 horas semanales y cobraría 430 euros líquidos.

Y al no existir más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas y cincuenta minutos de lo que como Secretaria doy fe.

En Tejeda de Tiétar, a 6 de febrero de 2015.



LA ALCALDESA

Fdo: Mª Dolores Paniagua Timón



LA SECRETARIA

Fdo: Isabel Manchón García.